

# RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

**Primero.-** La Excma. Diputación Provincial de Ávila ha acordado con el Comité de Empresa el Traslado Colectivo de los trabajadores que a continuación se detallan a los Centros de Trabajo que se especifican:

## Trabajadores:

Verónica del Soto Minguéz - 6585924-N
Marisol Martínez Valderey - 10195554-E
Rosa Mª Zazo Montero - 70808018-B
Yolanda Cuenca Domínguez - 6562525-G
Paloma Sánchez Martín - 6551187-M
Mª Rita Robledo Martín - 6566196-H
Mª José Martín Martín - 6569174-Y
Mª Rosa Fernández del Campo Velasco - 7830448-Y
Cristina Hernández Velayos - 6579147-C
Lourdes Mª Gálvez Manzaneda - 52542879-T
Ana Martín Rincón - 6570599-M
Elena Castaño García - 7518353-K
Mª Teresa Luís Pérez - 70807129-L

### Centros de Trabajo objeto del Traslado Colectivo:

CEAS de Piedrahíta

CEAS de Barco de Ávila

UTS de Crespos

UTS Casavieja

UTS Sotillo de la Adrada

UTS Mombeltrán

UTS Candelada

UTS Las Navas del Marqués

UTS Sanchidrián

**UTS** Navarredonda

UTS El Tiemblo

EDIS de Piedrahita

EDIS de Arévalo

**Segundo.-** Teniendo en cuenta que en el Acuerdo suscrito entre la Corporación y el Comité de Empresa durante el Período de Consultas se determina la celebración de un concurso interno en el que las trabajadoras elegirán Centro de Trabajo en función a la puntuación obtenida.

#### RESUELVO:

Convocar Concurso Interno de traslados, de acuerdo con las siguientes,

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO INTERNO PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRASLADO COLECTIVO DE TRABAJADORAS CONTRATADAS DE LOS CEAS, UTS Y EDIS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### PRIMERA.- OBJETO.

El Objeto del presente concurso interno es la resolución de los Traslados Colectivos acordados entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y el Comité de Empresa en la reunión celebrada el día 2 de agosto de 2013.

# SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso interno es obligatoria para el personal afectado por el Traslado Colectivo acordado, siendo el personal el que figura en el punto primero de la presente Resolución.

## TERCERA.- SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará en el modelo habilitado al efecto en el Registro General de la Diputación Provincial, siendo el plazo establecido hasta las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2013.

# **CUARTA.- DOCUMENTACIÓN**

- Certificación de los servicios prestados en cualquier Administración Pública distinta de la Diputación Provincial de Ávila, durante cualquier período anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Los servicios prestados en la propia Corporación se acreditarán por certificado expedido de oficio por la propia Corporación e incorporado al expediente de los interesados.
- Fotocopia de los cursos de formación relacionados con la categoría de Trabajador Social.
- Cualquier otro documento que justifique la documentación alegada por el interesado.

#### QUINTA.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO INTERNO.

Para la resolución del concurso interno convocado se aplicará el siguiente,

## **BAREMO DE MÉRITOS:**

### 1º.- Méritos profesionales:

- 1º. Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales deberá cumplir en todo caso el aspirante.
- 1º. a).- Tiempo trabajado en la Corporación como Asistente Social o Trabajador Social, 0,20 puntos por cada mes trabajado. Las fracciones inferiores a un mes y de más de 15 días, se puntuarán con 0,10 puntos.
- 1º. b).- Tiempo trabajado en cualquier otra Administración Pública como Asistente Social o Trabajador Social, 0,025 puntos por cada mes trabajado. Las fracciones inferiores a un mes y de más de 15 días, se puntuarán con 0,015 puntos.

#### 2º.- Méritos Formativos.-

- Por haber superado cursos de formación y perfeccionamiento en Centros dependientes de Instituciones Públicas y Universidades, sobre materias directamente relacionadas con los puestos de trabajo objeto del presente concurso de traslados:

De 10 a 19 horas	0,05 puntos/curso
De 20 a 39 horas	0,10 puntos/curso
De 40 a 69 horas	0,15 puntos/curso
De 70 a 99 horas	0,20 puntos/curso
De 100 a 149 horas	0.25 puntos/curso
Más de 150 horas	0,50 puntos/curso

- Por haber impartido cursos de formación y perfeccionamiento en Centros dependientes de Instituciones Públicas y Universidades, sobre materias directamente relacionadas con los puestos de trabajo objeto del presente concurso de traslados:

De 10 a 19 horas	0,05 puntos/curso
De 20 a 39 horas	0,10 puntos/curso
De 40 a 69 horas	0,15 puntos/curso
De 70 a 99 horas	0,20 puntos/curso

De 100 a 149 horas	0.25	puntos/	curso
Más de 150 horas	0,50	puntos/	curso

# SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La Comisión de Valoración publicará en el tablón de Anuncios del Palacio Provincial la puntuación obtenida en la valoración de los méritos, disponiendo los aspirantes de un plazo de tres días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Los trabajadores elegirán Centro de Trabajo de acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso, en orden de preferencia de mayor a menor puntuación, adjudicándose los destinos según la preferencia manifestada por los trabajadores en su solicitud.

Finalizado dicho plazo, la Comisión de Valoración publicará la relación con la puntuación definitiva, procediéndose al traslado de los trabajadores a los distintos destinos en la fecha que señale la Corporación.

# SÉPTIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

#### Presidente:

**Titular:** María Luisa de Lamo Guerras **Suplente:** Pedro González García

#### **Vocales:**

**Titular:** María Dolores Ruíz-Ayúcar Zurdo **Suplente:** José Luís Jiménez Prieto

Titular: Paula Moreno Mazo

Suplente: Rosa Mar Herrero Álvarez Titular: Araceli García Hernández Suplente: Isabel Ferrero Cantón

### Secretario:

**Titular:** Marcial Miguel Figueroa Carrero **Suplente:** Juan José Encinar Herrero

La reunión de la Comisión de Valoración se celebrará el día 26 de agosto de 2013, a las 9:00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

# **OCTAVA.- IMPUGNACIÓN.**

Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de veinte días desde la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, a 8 de Agosto de 2013 El Presidente Acctal.

Fdo.: Ignacio Burgos Pérez